



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 319

En Santiago, a cinco de abril del año dos mil trece, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por don Rubén Ballesteros C., Presidente de la Excma. Corte Suprema, con la asistencia de los consejeros don Pedro Pierry A., Ministro de la Excma. Corte Suprema; doña María Teresa Letelier R., Ministro de la Iltrma. Corte de Apelaciones de San Miguel; don Leopoldo Llanos S., Ministro de la Iltrma. Corte de Apelaciones de Santiago, representante de la Asociación Nacional de Magistrados; don Miguel Otero L., académico; y don Humberto Nogueira A., académico. Estuvo también presente doña Cristina Villarreal H., Subdirectora de la Academia Judicial. Actuó como secretaria de actas, doña Bárbara Urrejola S.

Excusó oportunamente su inasistencia doña Patricia Pérez G., Ministra de Justicia; doña Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema; doña Olga Feliú S., presidenta del Colegio de Abogados A.G.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Situación de miembros del Poder Judicial sin postulación al Programa de Perfeccionamiento 2013, con postulación incompleta o inválida.
3. Designación de miembros del Consejo Directivo para entrevistas en el proceso de selección del curso 65 del Programa de Formación.
4. Reincorporación de alumnas del curso 62 del Programa de Formación (suspensión por embarazo).
5. Varios

I. Aprobación del acta de la sesión de 8 de marzo de 2013.

La subdirectora somete a aprobación del Consejo el acta correspondiente a la sesión N° 318, de fecha 8 de marzo de 2013.

El consejero señor Otero observa que no se deja constancia en dicha acta del texto del artículo 15 del reglamento del alumno del Programa de Formación, que fue aprobado en definitiva. Los consejeros acuerdan dejar constancia del texto definitivo de dicho artículo en la presente acta, cuya redacción es la siguiente: "La entrevista será realizada por el Director

de la Academia y por las personas que al efecto designe el Consejo Directivo, dentro de las cuales deberá contarse al menos uno de sus integrantes. Podrán estar presentes asimismo los subdirectores y/o los coordinadores de los programas de Formación y de Perfeccionamiento”.

El Consejo Directivo aprobó el acta, sin nuevas observaciones.

II. Situación de miembros del Poder Judicial sin postulación al Programa de Perfeccionamiento 2013, con postulación incompleta o inválida.

La subdirectora sometió a decisión del Consejo la situación de aquellos funcionarios del Poder Judicial que no postularon oportunamente o correctamente a los cursos del Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial para el año 2013, indicando que el plazo de postulación ordinario se extendió desde el 10 de diciembre de 2012 al 4 de enero de 2013, postulando dentro de dicho período un total de 8.675 funcionarios. Asimismo, señaló que el plazo extraordinario de postulación, aprobado en su oportunidad por el Consejo Directivo, se extendió entre los días 1 y 6 de marzo de 2013, y fue comunicado a través de la página web de la Academia Judicial durante los meses de enero, febrero y principios de marzo, postulando dentro de dicho período un total de 146 funcionarios.

La subdirectora distinguió cuatro situaciones diversas respecto de funcionarios que solicitan reconsideración por no haber postulado oportunamente:

1. Quienes ingresaron al sistema de postulación pero no completaron correctamente el proceso, no enviando finalmente su postulación, y aquellos casos en que se recibió la postulación de manera inválida, puesto que dicha postulación no contenía los cursos seleccionados (en blanco). Dichas personas creían haber postulado correctamente, sin embargo, su postulación no se efectuó.
2. Quienes no postularon dentro de los plazos otorgados, manifestando haberse encontrado haciendo uso de licencia médica, de permisos parentales o de feriados legales.
3. Quienes no postularon dentro de los plazos otorgados, manifestando desconocimiento, olvido o exceso de trabajo en el período de postulación.
4. Quienes ingresaron al Poder Judicial con posterioridad al período de postulación ordinaria y previo al período extraordinario.

Asimismo, se propone como posibles soluciones a las situaciones presentadas, las siguientes: para el grupo 1, acoger las excusas presentadas hasta el día 5 de abril, y considerar que dichos funcionarios hicieron efectiva su postulación, sin que aquello conlleve necesariamente asignación en algún curso; para los grupos 2 y 3, rechazar cualquier alegación basada en hechos propios, ya que resta seriedad a los plazos de postulación fijados; para el grupo 4, tramitar las solicitudes a medida que las personas se vayan incorporando al Poder Judicial.

Luego de una discusión entre los señores consejeros, el Consejo acordó para los casos del grupo 1, acoger las excusas presentadas, y considerar que dichos funcionarios hicieron efectiva su postulación, sin que aquello conlleve necesariamente asignación en algún curso, lo que dependerá de las vacantes disponibles; para el caso 4, se acordó tramitar las solicitudes a medida que las personas se vayan incorporando al Poder Judicial; respecto de los casos comprendidos en el grupo 3, se acordó no acoger las excusas presentadas; respecto de los casos del grupo 2, se acordó únicamente acoger las excusas presentadas por aquellos funcionarios que se encontraban haciendo uso de licencias médicas prolongadas o permisos parentales durante el período ordinario de postulación, debiendo acreditarse dicha situación. Asimismo, se solicitó que en la próxima sesión de consejo, el director dé cuenta de cuántos funcionarios resultaron excusados por haber hecho uso de licencias médicas.

Se deja constancia que la decisión fue adoptada con el voto en contra del consejero señor Llanos, quien estaba por acoger la totalidad de las excusas presentadas, y con la abstención del consejero señor Nogueira, respecto a los casos comprendidos en el grupo 3.

III. Designación de miembros del Consejo Directivo para entrevistas en el proceso de selección del curso 65 del Programa de Formación.

La subdirectora solicita al Consejo designar a los señores consejeros que participarán en las entrevistas para el proceso de selección del curso 65 del Programa de Formación, que se realizarán los días 12, 13 y 14 de junio próximos. Manifestaron su interés por participar en dichas entrevistas los consejeros señores Otero, Pierry y Letelier, aprobando el consejo esta participación.

IV. Reincorporación de alumnas del curso 62 del Programa de Formación (suspensión por embarazo).

La subdirectora propone al Consejo autorizar la reincorporación al curso 64 de Formación de las alumnas Cecilia Sanhueza y Soraya Padilla, quienes suspendieron su participación en el curso del Programa de Formación 62 por motivo de embarazo, a fin de participar en los módulos y realizar aquellas actividades que quedaron pendientes.

El Consejo Directivo autoriza la reincorporación de ambas alumnas al curso 64 del Programa de Formación, en las condiciones indicadas en el documento adjunto a la citación.

V. Varios.

1. La subdirectora entrega a los señores consejeros el Boletín de la Academia Judicial correspondiente al mes de abril de 2013. Destaca que el día 23 de marzo se realizó una jornada de trabajo sobre tutorías del Programa de Habilitación, en la que participaron 25 ministros de las Cortes de Apelaciones de Santiago, San Miguel, Valparaíso, Rancagua y Talca, en la que se presentó la evolución reciente de dicho

programa así como los desafíos metodológicos y la experiencia rescatada de las pasantías desarrolladas en el pasado reciente.

2. La subdirectora informa a los señores consejeros que el día 1 de abril se dio inicio al curso 22 del Programa de Habilitación.
3. En relación al acuerdo de cooperación que la Academia Judicial firmó con la Escuela Paulista de la Magistratura y el Instituto Paulista de Magistrados, el consejero señor Otero manifestó que previo a la firma de cualquier convenio o acuerdo con otras instituciones, el texto de dicho convenio o acuerdo debe ser conocido por el Consejo Directivo. El Consejo manifiesta su acuerdo con lo propuesto por el consejero señor Otero.
4. La subdirectora informó al Consejo que el día 3 de abril se tomaron los exámenes de conocimientos jurídicos a los postulantes al 65 curso del Programa de Formación, en las ciudades de Antofagasta, Santiago y Concepción.
5. La subdirectora informó que se está realizando un proceso de diseño de procedimientos de identificación de requerimientos de capacitación para el Programa de Perfeccionamiento, junto con la consultora EB Group, y para ello se han realizado, hasta ahora, entrevistas a integrantes del Juzgado de Garantía de Puerto Montt y de los Juzgados de Familia de Ancud y Calama, siguiendo próximamente con los Juzgados de Garantía de Vicuña y Curacaví y con el Juzgado de Familia de Curicó.
6. Finalmente, la subdirectora informó que durante el mes de marzo, el Director junto al Subdirector académico visitaron los juzgados de letras con competencia común en que se realizarán las pasantías del 64 curso del Programa de Formación.

VI. Resumen de acuerdos adoptados por el consejo directivo en la sesión ordinaria N° 319.

1. Se aprueba el acta de la sesión de 8 de marzo de 2013.
2. Se adoptan los siguientes acuerdos relativos a la situación de miembros del Poder Judicial sin postulación al Programa de Perfeccionamiento 2013, con postulación incompleta o inválida:
 - a) respecto de quienes ingresaron al sistema de postulación pero no completaron correctamente el proceso, no enviando finalmente su postulación, y aquellos casos en que se recibió la postulación de manera inválida, puesto que dicha postulación no contenía los cursos seleccionados (en blanco), se acogen las excusas presentadas, considerando que dichos funcionarios hicieron efectiva su postulación, sin que aquello conlleve necesariamente asignación en algún curso, lo que dependerá de las vacantes disponibles;
 - b) respecto de quienes no postularon dentro de los plazos otorgados, manifestando haberse encontrado haciendo uso de licencia médica, de permisos parentales o de



- feriados legales, se acordó únicamente acoger las excusas presentadas por aquellos funcionarios que se encontraban haciendo uso de licencias médicas prolongadas o permisos parentales durante el período ordinario de postulación, debiendo acreditarse dicha situación;
- c) respecto de quienes no postularon dentro de los plazos otorgados, manifestando desconocimiento, olvido o exceso de trabajo en el período de postulación, se acordó no acoger las excusas presentadas;
 - d) respecto de quienes ingresaron al Poder Judicial con posterioridad al período de postulación ordinaria y previo al período extraordinario, se acordó tramitar las solicitudes a medida que las personas se vayan incorporando al Poder Judicial.
3. Se acuerda que participen en las entrevistas para el proceso de selección del curso 65 del Programa de Formación los consejeros señores Otero, Pierry y Letelier.
 4. Se autoriza la reincorporación de las alumnas del curso 62 del Programa de Formación, Cecilia Sanhueza y Soraya Padilla, al curso 64 del Programa de Formación, en las condiciones indicadas en el documento adjunto a la citación.
 5. Se acuerda que previo a la firma de un convenio o acuerdo entre la Academia Judicial y otra institución, el texto debe ser conocido por el Consejo Directivo.

Se puso término a la sesión, siendo las 15:00 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 3 de mayo del año 2013, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.

Sr. Rubén Ballesteros C.

Sr. Pedro Pierry A.

Sra. María Teresa Letelier R.

Sr. Leopoldo Llanos S.

Sr. Miguel Otero L.

Sr. Humberto Nogueira A.